



ORD.: 73

ANT.: Antecedentes resultado
elecciones CLUB DE RODEO VILLA
ESPERANZA de fecha 14 de septiembre
de 2022.

MAT.: Informa invalidación de proceso
eleccionario conforme artículo 21 bis
Decreto 58.
Villa Alegre, 3 de octubre de 2022

DE: SECRETARIO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE

A : COMISIÓN ELECTORAL CLUB DE RODEO VILLA ESPERANZA

En relación los antecedentes ingresados con fecha 29 de septiembre, respecto de elección de directorio de la Organización Funcional **CLUB DE RODEO VILLA ESPERANZA** Registro Municipal N°295 de fecha 21 de septiembre de 2006, efectuada el día 14 de septiembre de 2022, me permito informar que el proceso no tiene validez por haber omitido comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella, conforme lo establece el artículo 21bis° del decreto 58 que Fija Texto Refundido, Coordinado Y Sistemático De La Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos Y Demás Organizaciones Comunitarias. Es de menester señalar que la comunicación presentada fijaba la elección para el día 27 de agosto del 2022.

Con la idea de orientarlos para un proceso eleccionario exitoso favor enviar correo electrónico a cberrios@villalegre.cl o contactar a cel:984292523 para coordinar una asesoría.

Sin otro particular,



CLAUDIA BERRIOS NILO
MÁSTER EN GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL

CBN/cbn

DISTRIBUCION:

- Indicada
- DIDECO
- Archivo SECMU